Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número: DI-2020-129-E-NEU-SUPERIOR#CED

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 1 de Julio de 2020

Referencia: RATIFICAR, el Dictamen Nº 054/2020 de la Junta de Clasificación Ad Hoc Centralizada del Nivel Superior - CPE

VISTO:

La Resolución Nº 0260/2020 y el Dictamen Nº 054/2020 de la Junta de Clasificación Ad Hoc Centralizada del Nivel Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 0260/2020 aprueba, en forma excepcional y mientras perdure la situación de emergencia sanitaria, el procedimiento referido a las coberturas cargos y horas cátedra en los establecimientos de los distintos niveles del Sistema Educativo de la Provincia;

Que el punto 4 del Anexo I de la mencionada norma establece que "Para acceder a las horas cátedras y/o cargos, los/las docentes que se encuentren inscriptos/as en los listados vigentes emitidos por la Junta de Clasificación respectiva y aquellos egresados/as inscriptos/as en escuelas cabecera en febrero incluyendo los/as que hubieran podido inscribirse en complementaria en el mes de marzo o procedimiento similar en Nivel Medio y/o Superior, deberán comunicar formalmente su postulación a cubrir los cargos/horas ofrecidas ante la Dirección de Nivel que corresponda. En el caso de los/as Egresados/as 2019 - 2020, cuyo título sea otorgado por los Institutos de Formación Docente dependientes del Consejo Provincial de Educación se los/las valorará con el puntaje de su promedio general de Título";

Que, la Junta de Clasificación Ad Hoc Centralizada del Nivel Superior, por Dictamen Nº 054/2020 establece que para la cobertura de los cargos en los Departamentos de Aplicación se contemplarán todos los egresados de los Profesorados de Nivel Inicial y Primario cuyos títulos se encuentren cargados en el Sistema Integral de Unidades Educativas (S.I.Un. Ed.) y para la cobertura de horas y cargos en las carreras de Educación Superior de gestión estatal podrán postularse los y las egresados/as de carreras de Profesorado para Enseñanza Media y Superior cuya fecha de egreso sea entre el 01/07/19 y 31/03/20;

Que es política institucional educativa de esta Dirección Provincial, brindar igualdad de oportunidades a todos aquellos egresados que manifiestan el deseo de postularse para la cobertura de horas y cargos vacantes;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el lo dictaminado por la Junta de Clasificación Ad Hoc Centralizada del Nivel Superior;

Que por la Resolución N° 1455/2018 se implementa la notificación electrónica en el ámbito del Consejo Provincial de Educación en el marco de la Ley 3002 y la Resolución N° 0128/2016 de la Secretaría de Gestión Pública y se dispone que las comunicaciones y notificaciones en el ámbito del Consejo Provincial de Educación se efectuarán en la casilla de notificación electrónica establecida por la Resolución N° 0128/2016 de la Secretaría de Gestión Pública;

Que es necesario dictar la norma respectiva;

Por ello:

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE

1°) RATIFICAR, el Dictamen Nº 054/2020 de la Junta de Clasificación Ad Hoc Centralizada del Nivel Superior, el que como

Anexo Único integra la presente.

2°) ESTABLECER que por la Dirección Provincial Educación Superior se cursarán las notificaciones de práctica.

3°) REGISTRAR, por la Dirección Provincial de Educación Superior practicar las notificaciones de rigor, conforme a la Circular N ° 002/2019 DPES. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ANEXO ÚNICO

DICTAMEN Nº 54/2020

Junta de Clasificación Ad Hoc Centralizada del Nivel Superior

VISTO: La Resolución Nº 0260/20 del Consejo Provincial de Educación, que en su Anexo I, Artículo 4 estipula la inscripción de egresados/as;

La Junta de Clasificación Ad Hoc de Nivel Superior por Unanimidad

Dictamina:

1º) Para la cobertura de los cargos en los Departamentos de Aplicación se contemplarán todos los egresados de los Profesorados de Nivel Inicial y Primario cuyos títulos se encuentren cargados en SIUNED.

2º) Para la cobertura de horas y cargos en las carreras de Educación Superior de gestión estatal podrán postularse los y las egresados/as de carreras de Profesorado para Enseñanza Media y Superior cuya fecha de egreso sea entre el 01/07/19 y 31/03/20 comprendidos/as en los siguientes requisitos:

CONDICIONES

-Que su título sea de carácter “Docente” para Secundario y/o Superior.

-Deberán Postularse completando el Formulario que figura en la Página del Consejo Provincial de Educación y que encontrarán bajo la denominación “Formulario para quienes no figuran en los Listados Vigentes”.

- Egresados/as de carreras docentes para Nivel Secundario y/o Superior que hayan o no recibido su título de todos los ISFD, Escuelas Superiores o Instituciones de formación docente cuyos título emite el Consejo Provincial de Educación.

- Graduados de la Universidad Nacional del Comahue de carreras docentes para nivel Secundario y/o Superior, adjuntaran escaneado su título y promedio general de la carrera. Los títulos sin registro en la provincia se constatarán con el link SIDCer y/o el link de registro de la UNCo de Graduado universitarios.

- Graduados/as de Universidades o ISFD de otros lugares del País, podrán postularse solo con título registrado en la provincia.

Es requisito **excluyente** que los datos se encuentren completos según lo solicitado, de lo contrario esta inscripción no se tendrá en cuenta para la elaboración del orden.

Digitally signed by GEDO
DN: cn=GEDO, c=US, o=GED, ou=CAP, email=gedo@ged.gob.ar
Date: 2020.07.01 12:13:07 -03'00'

Graciela Elida Viard
Directora Provincial
CED - Dirección Provincial de Educación Superior
Consejo Provincial de Educación

Digitally signed by GEDO
DN: cn=GEDO, c=US, o=GED,
ou=CAP, email=gedo@ged.gob.ar
Date: 2020.07.01 12:13:08 -03'00'